



Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021

Doctor  
JAVIER VELASQUEZ  
notificacion.judicial@insor.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento de cumplimiento de orden judicial de fecha 09 de junio de 2021

Radicado: 2021-00109.  
PROCESO: ACCION POPULAR  
ACCIONANTE: SEBASTIAN COLORADO  
ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a las ordenes impartidas por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA en auto del 09 de junio de 2021 en el cual requiere al Ministerio de Educación Nacional en el acápite de resuelve en el numeral 5 y 6 "... que en sus medios de difusión al público publiquen dicho aviso, en atención a los principios de prevalencia del derecho sustancial, publicidad, economía, celeridad y eficacia propios de este tipo de acciones..." con relación a lo anteriormente mencionado se da cumplimiento a lo requerido en el siguiente link <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Tramites-y-servicios/348347:Publicacion-de-Acciones-de-Tutela>



**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
**Jefe**  
**Oficina Asesora Jurídica**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos: AUTO ADMISORIO \_1\_.pdf

Elaboró: GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA  
Aprobó: LUISA FERNANDA URRUTIA CORREDOR